



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA. 130087

NÚMERO: 2048

FECHA: 19 DE JUNIO 2024

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Conforme a la cláusula **VEINTITRES** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N° 7502 DE 27 DE JUNIO 2024

POLIZA: 3947306-4

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 28 DE JUNIO 2024


KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: IMTR

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición

Ibagué, 28 de Junio de 2024

Doctora:
KATHERINE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha	28 JUN 2024
Hora	1:00 pm
Nº Rdo	
Recibe	L

Asunto: entrega de documentos

Respetada Doctora Katherine,

Para su conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar los siguientes documentos de la Orden de compra No. 130087 del 18/06/2024 con número interno 2048 de Junio 19 de 2024:

RP: 7502 del 27 de Junio de 2024

Resolución No. 010 de fecha 26 de Junio de 2024

Póliza: 3947306-4 Suramericana

Atentamente,



JOSE DIEGO RAMIREZ GUTERREZ
Supervisor



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7502**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 27 de junio de 2024

Beneficiario DISTRIBUIDORA NISSAN SA

Nit: 860001307 - 0

No. C.D.P. : 2426

Fecha de Expedición del C.D.P.: 18 de abril de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRA

Contrato: 2048 Fecha: 19/06/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: CELEBRAR CONTRATO A TRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° 130087 DEL 18/06/2024, RESOLUCION N° 0010 DEL 26/06/2024.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Tolima Gobierno De Paz, Unidad Y Reconciliacion 03 - 33332 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7834	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Clasificadores 45014501057-4911401-2021004730083-1-1.2.3.2 .06-16.0-0-1000-0	446.256.096,00
Total Compromisos		\$446.256.096,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$446.256.096,00
Valor Total Prog.	\$446.256.096,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



RESOLUCIÓN No. 010

(26 DE junio DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130087 DEL 18 DE JUNIO DE 2024 - CONTRATO No. 2048 DEL 19 D EJUNIO DE 2024"

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto No. 810 de 2017, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto 1026 de 06 de Julio de 2022, Decreto 0340 del 27 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que dentro del plan de desarrollo adoptado mediante el Ordenanza No. 007 del 30 de abril 2020, se encuentra el Pilar: "**Gobernabilidad**", en la cual se plantea mejorar la gestión pública en el Departamento incorporando los retos de atención y transformación digital en el escenario de los efectos del COVID -19 que garantice una prestación de servicios eficiente de cara a la ciudadanía, un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo crear oportunidades para la participación ciudadana, la construcción de paz y el respeto a los derechos humanos en el marco de la seguridad para todos los Tolimenses.

Que este pilar aborda elementos que representan la institucionalidad, en aras de un gestión institucional, transparente, eficiente y de calidad, así como los procesos de diálogo y participación ciudadana, por otra parte, en el marco de nuestras competencias como Gobierno Departamental en materia de seguridad, justicia, paz, y derechos humanos para los diferentes grupos vulnerables, para ello los programas en este pilar establecen • Tolima territorio con Justicia, paz y derechos humanos y atención integral a las víctimas • Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente • Con Seguridad el Tolima Nos Une.

Que los programas que ejecutan el Pilar de "**Gobernabilidad**", se encuentra el programa "Con Seguridad el Tolima Nos Une", que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado "**Fortalecimiento de la paz y la seguridad en el departamento del Tolima**", el cual contempla como meta: **GP3MP5: Fortalecimiento de la movilidad para grupos especiales de la**

Página 1 de 6



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



fuerza Pública en el Departamento del Tolima, que se desarrolla a través de la actividad "Apoyar tecnológicamente y en movilidad para la disuasión, la prevención y el mejoramiento."

Que dentro plan de Desarrollo el Tolima Nos Une 2020-2023, se ha determinado factores importantes, entre ellos la seguridad trazada por objetivos y metas estratégicas para actuar frente al delito, la delincuencia, y la prevención. Es por ello, que desde cada misión institucional de la fuerza pública se despliegan acciones, como es el caso particular de los organismos de seguridad tales como:

Unidad Nacional de Protección: Busca el fortalecimiento logístico en cuanto a movilidad, con el fin de que se pueda atender y dar respuesta oportuna a la creciente demanda de solicitudes de protección que se viene dando en todo el departamento

Departamento de Policía Tolima: Con el fin de coadyuvar al Departamento de Policía Tolima, ante la misionalidad de la Policía Nacional de garantizar y mantener el orden público a nivel regional, desplegar la implementación de acciones de control, prevención y disuasión en los Municipios.

Ejército Nacional Sexta Brigada: Para el fortalecimiento de la movilidad, que permitan los movimientos para el despliegue de tropas en operaciones ofensivas, defensivas, y de estabilidad de la Sexta Brigada, con el fin de garantizarla protección de los derechos individuales y colectivos del personal civil del Departamento del Tolima.

Policía Metropolitana de Ibagué: Para fortalecer el servicio de policía bajo la línea de inversión de movilidad, de esta manera coadyuvar en las actividades de policía en los componentes de prevención, disuasión y control para la reducción del delito en el sector urbano y rural.

Fuerza Aeroespacial Colombiana CACOM-4: para garantizar la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingreso de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE POLICIA, FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que con la intención de aumentar la percepción de seguridad, es inexorable la constante presencia en las calles de los organismos de seguridad, que bajo el panorama delincencial actual, necesita ser duplicada. Coetáneamente, en cumplimiento con el deber de vigilancia, es menester realizar continuos patrullajes, movilizaciones de puntos de facción para controlar el orden público y continuar con el acercamiento a la comunidad, mejorando cada vez más la percepción de seguridad.

Que los fondos de las entidades territoriales (FONSET) funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administradas por los gobernadores y alcaldes, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana a fin de garantizar el orden público.

Que los recursos a ejecutar pertenecen al Fondo de Seguridad del Departamento del Tolima. Por lo cual, el 09 de febrero de 2024 se adelantó Comité Departamental de Orden Público (se adjunta Acta 001 del 09 de febrero de 2024), cuya finalidad fue la "Presentación y aprobación del Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2024 del Fondo de Seguridad del Departamento – FONSET; Presentación, actualización del Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Tolima, POAI 2024; Presentación, propuestas y/o viabilizadas para aprobación en el comité territorial de Orden Público del Departamento del Tolima- vigencia 2024. ", en el mismo se aprueba la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.843.444.926,00) MTE, para beneficio de la Fuerza Pública y organismos de Seguridad como consta en la (Pág. 21 del acta No 001-24.).

Que conforme a la necesidad expuesta, la Secretaria Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", que pertenecen al Comité de Orden Público del Departamento, habida cuenta que Colombia compra eficiente pone a disposición Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 para para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III, se realizó gestión administrativa que se describe a continuación.

Que, para el tal efecto la Dirección de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 18 de abril de 2024, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



VEINTISEIS PESOS (\$1.843.444.926,00) MTE, Recursos con destinación específica, concepto presupuestal: Fortalecimiento de la paz y la seguridad en el Departamento Tolima. BPIN: 2021004730083, identificación presupuestal No. 03 - 33332 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7834

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de CCE-163-III-AMP-2020, se emitió la Orden de Compra No. 130087 del 18 de Junio de 2024, con Numero Interno 2048 del 19 de Junio de 2024, con plazo de **TREINTA (30)** días calendarios, y por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$446.256.096,00) M/CTE**, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: Estampilla Electrificación Rural I 1%, Liquidada por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-284931 Valor (\$3.468.000) pesos m/cte., los cuales serán descontados en un único pago, teniendo en cuenta los términos y condiciones del acuerdo a la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Que la Secretaria de Hacienda a través de la dirección competente, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa de pro-deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones.", deberá realizar el descuento correspondiente al 2% de la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Tolima, lo cual es de conocimiento del proveedor desde la solicitud de cotización y posterior orden de compra.

Que la Orden de Compra No. 130087 del 18 de junio de 2024, con Numero Interno 2048 del 19 de junio de 2024, contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2426 veh03--Vehículo Seg6	2.0	Unidad	184.229.999,00	368.459.998,00
2	CDP 2426 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	48.822.777,00	48.822.777,00
3	CDP 2426 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	18.570.550,00	18.570.550,00
4	CDP 2426 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 2426 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 2426 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	10.402.771,00	10.402.771,00
7	CDP 2426 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 2426 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					446.256.096,00 COP

Que la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, se ciñe a lo estipulado en el acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020, una vez verifique a través del supervisor de la Orden de Compra fue ejecutada en su totalidad, debe realizar el pago conforme se estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del citado acuerdo marco.

Que el proveedor DISTRUBUIDOR NISSAN S.A. CON NIT 860001307, mediante oficio enviado a través de correo electrónico del 25 de Junio de 2024, remitió autorización para que se realice el descuento por concepto de gravámenes adicionales así: "(Estampilla Electrificación Rural 1%, Pro deportes 2%) del valor de las facturas a cancelar durante la ejecución de la orden de compra 130087 del 18 de Junio de 2024, con Numero Interno 2048 del 19 de Junio de 2024,

Que, de acuerdo a la ordenanza 0014 de 2017; el valor a Liquidar por el gravamen de electrificación rural equivalente al 1% del valor de la orden Compra No. 130087 del 18 de Junio de 2024 con numero interno No. 2048 del 19 de Junio de 2024 por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 346.759.031) M/CTE** de los Ítems valor de Vehículo, Adecuaciones y Accesorios adicionales, Mantenimiento Preventivo antes de Gravámenes; y que equivale al valor de \$3.467.590; En este orden de ideas, **SE ACLARA**, que de acuerdo a la página de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A está parametrizada para aproximar al 1.000 cercano centenas y decimales, por tal motivo el valor liquidado se aproxima al número entero siguiente en las tres últimas cifras. Correspondiendo entonces al valor de \$3.3468.00 como valor de las estampillas de Electrificación Rural.

Que el proveedor DISTRUBUIDOR NISSAN S.A. CON NIT 860001307, mediante oficio enviado a través de correo electrónico



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



del 26 de Junio de 2024, que en común acuerdo se cogen al ajuste de la descripción de la Orden de Orden de Compra No. 130087 del 18 de junio de 2024, Numero Interno 2048 del 19 de junio de 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$446.256.096,00) M/CTE, discriminados así

LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CDP 2426	Veh03-Vehículo Seg6	2	UNIDAD	\$ 184,229,999.00	\$ 368,459,998.00
2	CDP 2426	Veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	UNIDAD	\$ 48,822,777.00	\$ 48,822,777.00
3	CDP 2426	Veh03-Mantenimiento Preventivo	1	UNIDAD	\$ 18,570,140.00	\$ 18,570,140.00
4	CDP 2426	Veh03-Requerimientos de la Matricula	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
5	CDP 2426	Veh03-Impuesto de Rodamiento	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
6	CDP 2426	Veh03-Gravámenes Adicionales	1	UNIDAD	\$ 10,403,181.00	\$ 10,403,181.00
7	CDP 2426	Veh03-SOAT	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
8	CDP 2426	Veh03-Lugar de Entrega	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
						\$ 446,256,096.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A DISTRUBUIDOR NISSAN S.A. CON NIT 860001307, por concepto de la Orden de Compra No. 130087 del 18 de junio de 2024, Numero Interno 2048 del 19 de junio de 2024, que tiene por objeto: **CELEBRAR CONTRATO A TRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$446.256.096,00) M/CTE, los cuales incluyen las siguientes gravámenes adicionales: Estampilla Electrificación Rural 1%, Tasa Pro Deporte correspondiente al 2%.

PARAGRAFO PRIMERO: así mismo, ordenar a la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos por concepto de gravámenes, en la primera orden de pago:

GRAVÁMENES	PORCENTAJE	VALOR
ELECTRIFICACION RURAL	1%	\$3.468.000.00
TASA PRO DEPORTE de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 0038 del 2020.	2%	\$6.935.181
TOTAL	3%	\$10.403.181.00

PARAGRAFO SEGUNDO: Que, de acuerdo a la ordenanza 0014 de 2017; el valor a Liquidar por el gravamen de electrificación rural equivalente al 1% del valor de la orden Compra No. 130087 del 18 de Junio de 2024 con numero interno No. 2048 del 19 de Junio de 2024 por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 346.759.031) M/CTE de los Ítems valor de Vehículo, Adecuaciones y Accesorios adicionales, Mantenimiento Preventivo antes de Gravámenes; y que equivale al valor de \$3.467.590; En este orden de ideas, **SE ACLARA**, que de acuerdo a la página de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A está parametrizada para aproximar al 1.000 cercano centenas y decimales, por tal motivo el valor liquidado se aproxima al número entero siguiente en las tres últimas cifras. Correspondiendo entonces al valor de \$3.3468.00 como valor de las estampillas de Electrificación Rural.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



PARAGRAFO TERCERO: Para mayor claridad en la liquidación de los gravámenes y tasas de la orden Compra No. 130087 del 18 de junio de 2024 con número interno No. 2048 del 19 de junio de 2024 por el valor de \$446.256.096, se discriminan en el siguiente cuadro:

LINEA	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CDP 2426	Veh03-Vehículo Seg6	2	UNIDAD	\$ 184,229,999.00	\$ 368,459,998.00
2	CDP 2426	Veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	UNIDAD	\$ 48,822,777.00	\$ 48,822,777.00
3	CDP 2426	Veh03-Mantenimiento Preventivo	1	UNIDAD	\$ 18,570,140.00	\$ 18,570,140.00
4	CDP 2426	Veh03-Requerimientos de la Matricula	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
5	CDP 2426	Veh03-Impuesto de Rodamiento	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
6	CDP 2426	Veh03-Gravamenes Adicionales	1	UNIDAD	\$ 10,403,181.00	\$ 10,403,181.00
7	CDP 2426	Veh03-SOAT	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
8	CDP 2426	Veh03-Lugar de Entrega	1	UNIDAD	\$ -	\$ -
						\$ 446,256,096.00

PARAGRAFO CUARTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO	NOMBRE	No. CDP	VALOR CDP
Inversión Recursos Propios con Destinación Especifica	03 - 33332 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7834	FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO / Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios. BPIN: 2021004730083	2426 del 18 de abril de 2024	\$1.843.444.926.00

ARTICULO SEGUNDO: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin embargo, deberá tener en cuenta los tiempos a partir del registro presupuestal dentro de la entidad.

Lugar de la Ejecución: Departamento del Tolima, acuerdo Marco para para para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020.

Forma de Pago: se realizará en un único pago a la entrega de los bienes adquiridos según los valores facturados

Requisitos para Pago: Copia de RP, Orden de compra, resolución de reconocimiento y Orden de pago, factura, comprobante de entrada al almacén y copia del RUT.

PARAGRAFO QUINTO: La facturación para el pago de la Orden de compra No. 130087 del 18 de junio de 2024, Numero Interno 2048 del 19 de junio de 2024, será expedida por DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. CON NIT 860001307.

PARAGRAFO SEXTO: Ordenar a la Dirección financiera de Tesorería del Departamento del Tolima realizar el pago a favor de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. CON NIT 860001307, a la cuenta corriente No. 12609701614 DEL BANCO COLOMBIA

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la Dirección de Financiera de Presupuesto del Departamento del Tolima el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas a título de retención relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el párrafo primero y artículo 203 de la Ordenanza 0014 de diciembre de 2017; y a su vez, y conforme a la competencia el descuento del 2% según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR la supervisión de la ejecución de la Orden de compra a JOSÉ DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.968.416 de Ortega, Tolima, director de Director Convivencia Ciudadana adscrito a la Secretaría Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, o quien haga sus veces.

ARTICULO QUINTO: Notificar al contratista (proveedor) de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Secretario Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público
Ordenador del gasto

Proyectó: Guillermo Andres Rivera Yanguas – Abogado contratista
Aprobó: José Diego Ramírez Gutiérrez - Director de Convivencia Ciudadana

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 19 DE JUNIO DE 2024	Póliza 3947306-4	Documento 15784867
Intermediario VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 18114	Oficina 2617
		Referencia de Pago 01215784867

TOMADOR

NIT 8600013070	Razón Social y/o Nombres y Apellidos DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		
Dirección CL 13 # 50 69	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6017958470	

GARANTIZADO

NIT 8600013070	Nombres y Apellidos DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8001136727	Nombres y Apellidos GOBERNACION DEL TOLIMA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	08-AGO-2024	08-AGO-2026	22.312.805,00	111.564,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-AGO-2024	08-AGO-2026	44.625.610,00	223.128,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-JUN-2024	08-FEB-2025	44.625.610,00	71.829,00

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO					VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
18-JUN-2024	08-AGO-2026	781	18-JUN-2024	08-AGO-2026	\$406.521	\$77.239	\$483.760

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$111.564.025	Prima Anual \$278.910	Total Valor Asegurado \$111.564.025,00
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
18114	VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	406.521

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 130087 CUYO OBJETO ES: CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28-06-2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION

APROBADO

PÓLIZA No. 3927306-4

CONTRATO No. 2048-2024

REVISÓ [Signature]

AUTORIZÓ [Signature]

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3947306-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **GOBERNACION DEL TOLIMA** y su documento 15784867 expedida el día 19 de Junio de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$406,521
Impuestos	\$	\$77,239
Total	\$	\$483,760

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 19 días del mes de Junio de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3947306-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **GOBERNACION DEL TOLIMA** y su documento 15784867 expedida el día 19 de Junio de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 19 días del mes de Junio de 2024.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Poliza Gobernacion de Tolima OC. 130087

Informe de auditoría final

2024-06-21

Fecha de creación:	2024-06-20
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAD2A2dFCRsmhkdfaoWB7eQmqphjUSJkO4

Historial de "Poliza Gobernacion de Tolima OC. 130087"

-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2024-06-20 - 14:05:34 GMT- Dirección IP: 131.0.170.223.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2024-06-20 - 14:06:40 GMT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-20 - 14:44:39 GMT- Dirección IP: 191.95.53.70.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-06-20 - 14:45:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.53.70.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2024-06-20 - 14:45:09 GMT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-21 - 15:01:31 GMT- Dirección IP: 191.156.153.4.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-06-21 - 15:01:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.156.172.
-  Documento completado.
2024-06-21 - 15:01:48 GMT



- 2048 -

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA

19 JUN 2024

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
N.I.T. 860001307
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA
Atte: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
lic@dnissan@dnissan.com.co
Telefono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden 130087
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 18/06/24
Fecha de Vencimiento 08/08/24
Comprador Guillermo Alvira Acosta
Ordenador del gasto Guillermo Alvira Acosta
Supervisor JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
Teléfono 3188656163

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales PRO ELECTRIFICACION 1% TASA PRODEPORTE
2%

Justificación CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO
MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS
ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA
SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
Y 11 CENTRO
IBAGUE IBAGUE
Atte: JOSE DIEGO RAMIREZ
GUTIERREZ

Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
Y 11 CENTRO
IBAGUE, IBAGUE
Atte: Guillermo Alvira Acosta

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2426	veh03-Vehículo Seg6	2.0	Unidad	184.229.999,00	368.459.998,00
2	CDP 2426	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	48.822.777,00	48.822.777,00
3	CDP 2426	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	18.570.550,00	18.570.550,00
4	CDP 2426	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 2426	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 2426	veh03-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	10.402.771,00	10.402.771,00
7	CDP 2426	veh03-SDAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 2426	veh03-Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						446.256.096,00 COP